

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23664 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil N.º1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000512/2012 referente al concursado Sat Número 587 Na Fruhorna con CIF número F 31540552 y domicilio social en calle Avda. Ntra. Sra. del Carmen, 17-19, de Ribaforada, por decreto de fecha 16 de mayo de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir de oficio la fase de liquidación de la entidad Sat Número 587 Na Fruhorna, formándose con testimonio de esta resolución la Sección 5ª, que comprenderá lo relativo a la liquidación, cuyo original se unirá a la Sección 1ª

2.- Declarar la disolución de la referida sociedad

3.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

4.- Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por el administrador concursal designado en este procedimiento, a fin de proceder a la liquidación de la sociedad de conformidad con lo establecido en la ley, a cuyo fin deberá presentar en el plazo imperrogable de diez días desde la notificación de la presente resolución, un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la concursada, conforme a lo dispuesto en el art. 148 de la LC.

5.- Dese publicidad a la presente resolución mediante la publicación de su parte dispositiva en el BOE de forma gratuita y en el tablón de anuncios del Juzgado.

6.- Expídase mandamiento al Registrador Mercantil de Navarra, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva de esta resolución a fin de que se proceda a la inscripción de lo acordado.

Hágase entrega de los despachos al procurador de la concursada para que cuide de su diligenciado, una vez sea firme la presente, cosa que deberá acreditar a este juzgado en el plazo de diez días.

Pamplona/Iruña, 16 de mayo de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130036554-1